



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 06 MAY 2005

VISTO: El Expte. N° 195/05 – Letra D.A. del registro de este Tribunal; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 477/05, se solicita y autoriza el traslado del Ing. Alejandro MORA y el Arq. Carlos VERTEDOR a la ciudad de Río Grande, a fin de realizar tareas relacionadas a Auditorias de Obras Públicas;

Que las tareas de control se encuentran previstas para los días 05 y 06 del presente mes;

Que corresponde ordenar la liquidación de DOS (2) días de viáticos, respectivamente, de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos a partir del día 16/03/04 y Decreto Nacional N° 1343/74;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc. i) de la Ley N° 50;
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el traslado del Ing. Alejandro MORA y del Arq. Carlos VERTEDOR, a la Ciudad de Río Grande, durante los días 05 y 06 de Mayo de 2005, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: ORDENAR el pago de DOS (2) días de viáticos a favor del Ing. Alejandro MORA (Categoría A-3) y el Arq. Carlos VERTEDOR (Categoría A-2), de acuerdo a lo previsto en la Resolución Plenaria N° 39/04 que fija la escala de viáticos a partir del día 16/03/04.

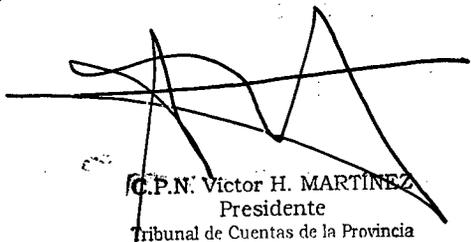
ARTICULO 3°: RECONOCER los gastos de movilidad ocasionados, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 4°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2005.

ARTICULO 5°: DAR intervención a la Dirección de Administración a efectos de cumplimentar lo establecido en los Artículos 2° y 3° de la presente.

ARTICULO 6°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 78 / 2005.-


C.P.N. Victor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia